



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Los reclamos de los vecinos por la gran cantidad de animales sueltos en la vía pública en el barrio Independencia, Ordenanza N°3202, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, existe en el barrio una problemática que es la gran cantidad de animales sueltos que ponen en riesgo a los vecinos y a la población en general más precisamente en la calle Alta Gracia al 1900.

Que, estos animales circulan por calles y veredas generando un verdadero peligro para quienes se movilizan en los vehículos como para los peatones.

Que, durante la noche amplían el riesgo de que se produzcan accidentes ante la baja visibilidad.

Que, se requiere prontas soluciones para evitar hechos que se puedan lamentar, no solo por la posibilidad de que ocasionen accidentes, sino por los riesgos sanitarios que implican.

Que, son generadores de dispersión de gran cantidad de basuras.

Que, es responsabilidad y competencia del municipio como autoridad de aplicación regular el uso de la vía pública y velar por la seguridad vial, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3202.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Animales sueltos Barrio Independencia**

ARTICULO 1º: SOLICITAR. al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaria de Tránsito y Transporte, tome las medidas conducentes para el cumplimiento de la normativa y de esta manera solucionar la problemática de los animales sueltos en la vía pública en el barrio Independencia de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**